

DIRECTIVA N° 65 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN DE TACNA
"Manos limpias y Alimentos saludables para un futuro sostenible"

I. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades por el DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de la región de Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Concientizar a la comunidad educativa sobre el lavado de manos como un método para prevenir infecciones que pongan en riesgo la salud de los estudiantes de las instituciones educativas de la región de Tacna.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar una Jornada Multisectorial en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación", en simultáneo en las instituciones educativas públicas y privadas de la Región.
- Contribuir con la reducción de enfermedades infecciosas y con el desarrollo de estilo de vida saludable en la comunidad educativa mediante la práctica del lavado de manos.

III. ALCANCE

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR.
- Instituciones Educativas de Básica Alternativa.
- Instituciones Educativas de Básica Especial.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 28044, "Ley General de Educación".
- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 30021, "Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el "Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, "Política Nacional de Educación Ambiental".
- Decreto Supremo N° 010-2013-SA, "Plan de Salud Escolar 2013-2016".
- Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial".
- Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declara la tercera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana del Lavado de Manos con Agua y Jabón".
- Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- R.D.R. N° 000120-2017, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con la Dirección Regional de Salud, han de promover "LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAVADO Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE" en todas las instituciones educativas de la Región Tacna.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, a través de sus especialistas de educación ambiental son responsables de difundir, promover, monitorear e informar sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Directiva.
- 5.3. Los Directores de las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de ejecutar las acciones normadas en la presente directiva por celebración del "DÍA MUNDIAL DE LAVADO Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE".

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Todas las actividades que se realicen en el marco de la celebración por el día del lavado de manos, deben ser aprovechadas pedagógicamente por el docente y vincularlas al impacto en la salud.
- 6.2 Se realizará la práctica de lavado de manos en forma simultánea en todas las Instituciones Educativas de la Región de Tacna, **el día Lunes 16 de octubre de 2017, entre las 10 a 11 horas**. Los resultados están orientados a lograr la mayor participación.
- 6.3 El acto público de lavado de manos y Alimentación saludable se realizará en la IE. Gerardo Arias Copaja, a horas 10.00 a.m.
- 6.4 Los directores de las instituciones educativas son responsables de ejecutar por lo menos dos de las siguientes actividades propuestas y remitir el informe documentado a la UGEL :
 - 6.4.1. Realizar proyectos o sesiones de aprendizaje sobre la alimentación saludable y lavado de manos.
 - Los estudiantes del tercer ciclo investigan sobre el efecto del consumo de azúcar e identifica los alimentos con altos contenido de azúcar de su entorno
 - Los estudiantes del cuarto ciclo investigan sobre alimentos enemigos del hierro y mal sanos y su impacto en la salud
 - Los estudiantes del quinto ciclo investigan sobre el consumo de alimentos con tartrazina, aspartame, entre otros aditivos y el impacto en la salud
 - Los estudiantes de sexto ciclo, identifican un familiar que padece una enfermedad no transmisible y describen sus estilos de vida de ese familiar; al final el docente establece la relación entre la alimentación y la salud.
 - Los estudiantes realizan la práctica del lavado de manos en los momentos claves haciendo uso de la técnica correcta.
 - 6.4.2. Realizar una Feria informativa y demostrativa sobre frutas de nuestra región, por provincias Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - 6.4.3. Programar la semana de la fruta
 - Investigan o llevan a la escuela frutas exóticas, frutas dulces, frutas ácidas; reconocimiento al estudiante que lleve la fruta más grande, que nadie conozca.
 - Comparten una fruta con un compañero o compañera de aula y le explica los beneficios para su salud
 - El o la profesora, explica por un minuto diario sobre los beneficios y demás características de una fruta, mientras los estudiantes deben adivinar de que fruta se trata. Si no adivinan, la actividad continúa al día siguiente. Si los estudiantes adivinan, entonces los estudiantes cambian de rol con la profesora, quien debe adivinar de que fruta se trata.
 - Los estudiantes llevan o presentan una fruta típica o característica de la región de procedencia de sus padres o abuelos y exponen sobre ella y sus beneficios para la salud.
 - 6.4.4. Programar el Día de la escuela sin quiosco, dirigida a aquellas escuelas que tienen quiosco escolar para que un día de la semana conmemorativa o, mejor aún, un día al mes, por todo el año, el quiosco no atienda, se motiva a la reflexión en clase sobre su implicancia en la salud.
 - 6.4.5. Programa el Día del desafío, la institución educativa elige un tema motivador a revisar en una fecha y hora programada y toda la comunidad se compromete a realizarlo, por ejemplo porcentaje de alumnos que se lavan las manos, cantidad de alumnos que consumen refrigerios saludables; aula que lleva más frutas y explican las propiedades nutritivas, entre otros.
- 6.5. Las IIEE coordinarán con el establecimiento de salud y el comité de alimentación escolar (CAE), el desarrollo de las Jornadas Multisectoriales en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación".



- 6.6. El docente responsable de las actividades realizadas consolidan la información llenando la "Ficha de Reporte" en la cual se consignará los datos indicados de las personas que participaron del proceso. Se firma por cuadruplicado y cuenta con el V°B° del Director de la IE y personal de salud, entregando una copia a la UGEL correspondiente, una entregada al personal de salud que será remitida a la Microred, la tercera quedará en la institución educativa y la cuarta para el comité CAE de la I.E.
- 6.7. Dentro de los siete días posteriores al evento, las II.EE enviarán a la UGEL correspondiente la información sobre la participación de estudiantes y docentes de manera oficial el mismo que constará de un informe donde se acompañe las evidencias que sustente el trabajo realizado.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La DRSET y UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, coordinarán con la DIRESA, RED y la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar, el desarrollo de las Jornadas Multisectoriales en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación saludable".
- 7.2. Las Instituciones Educativas enviarán las fichas de reporte al especialista responsable de cada UGEL y al Centro de Salud de su jurisdicción, para que se consolide la información y se remita a la DRSET.
- 7.3. Las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave son responsables de monitorear y garantizar el desarrollo de esta actividad en coordinación con las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.4. Se reconocerá con Resolución de Felicitación a directores y docentes que destaquen en el desarrollo de acciones por el día Mundial del Lavado de manos y Alimentación saludable. De acuerdo al informe consolidado de las fichas de reporte del especialista responsable de cada UGEL y de la DRSET.
- 7.5. La Dirección Regional Sectorial de Salud Tacna, otorgará un reconocimiento a la UGEL que cuente con mayor participación de sus Instituciones Educativas de acuerdo a las Fichas de Reporte que se envíen.
- 7.6. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET y UGEL respectivamente.

Tacna, Octubre del 2017.



LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA DE REPORTE

Con la presente se deja constancia que en el evento del lavado de manos y de la alimentación realizado el día 16 de octubre en la institución educativa " _____ " participaron:

_____ (números) (_____ (letras)) estudiantes.

Firma Director de Institución Educativa

Nombre: _____

DNI: _____

IIEE: _____

UGEL: _____

DRE: _____

Firma Personal Veedor

Nombre: _____

DNI: _____

Institución: _____



LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA DE REPORTE

Con la presente se deja constancia que en el evento de lavado de manos realizado el día 14 de octubre en la institución educativa " _____ " participaron:

_____ (números) (_____ (letras)) estudiantes.

Firma Director de Institución Educativa

Nombre: _____

DNI: _____

IIEE: _____

UGEL: _____

DRE: _____

Firma Personal Veedor

Nombre: _____

DNI: _____

Institución: _____



MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

ADMINISTRATIVE AND TECHNICAL SERVICES

FICHA DE REPORTE

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

INDICACIONES PARA EL REPORTE:

- Cumplir con las disposiciones generales y específicas de las orientaciones por la celebración del 16 de octubre (Día Mundial del Lavado de Manos y Día Mundial de la Alimentación)
- Una vez concluido el proceso de lavado de manos en la institución educativa, el director y el personal de salud veedor consolidarán la información del total de participantes del evento, llenando completamente la ficha de reporte por triplicado: una para la UGEL, una para la institución educativa y una para el personal de salud veedor.

**Día Mundial del
Lavado de Manos y de la alimentación**

MANOS LIMPIAS Y
ALIMENTOS SALUDABLES
PARA UN PLANETA SOSTENIBLE

2017

INDICACIONES PARA EL REPORTE:

- Cumplir con las disposiciones generales y específicas de las orientaciones por la celebración del 16 de octubre (Día Mundial del Lavado de Manos y Día Mundial de la Alimentación)
- Una vez concluido el proceso de lavado de manos en la institución educativa, el director y el personal de salud veedor consolidarán la información del total de participantes del evento, llenando completamente la ficha de reporte por triplicado: una para la UGEL, una para la institución educativa y una para el personal de salud veedor.

**Día Mundial del
Lavado de Manos y de la alimentación**

MANOS LIMPIAS Y
ALIMENTOS SALUDABLES
PARA UN PLANETA SOSTENIBLE

2017

INDICACIONES PARA EL REPORTE

El presente informe debe ser elaborado en un lenguaje claro y conciso, evitando el uso de tecnicismos innecesarios. Se debe describir detalladamente el procedimiento seguido, los datos obtenidos y los resultados alcanzados. El informe debe estar estructurado de la siguiente manera:

- 1. Introducción: Descripción general del problema o objetivo del estudio.
- 2. Metodología: Descripción de los métodos utilizados para la recolección y análisis de datos.
- 3. Resultados: Presentación de los datos obtenidos, acompañados de gráficos y tablas cuando sea necesario.
- 4. Conclusiones: Resumen de los hallazgos más importantes y las implicaciones de los resultados.

El informe debe ser redactado en tercera persona y en tiempo presente. Se debe utilizar un lenguaje formal y evitar el uso de expresiones coloquiales. El informe debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de entrega de los datos.

Fecha de entrega: 15 de mayo de 2024.
 Lugar de entrega: Oficina de Asesoría Técnica.

INDICACIONES PARA EL REPORTE

El presente informe debe ser elaborado en un lenguaje claro y conciso, evitando el uso de tecnicismos innecesarios. Se debe describir detalladamente el procedimiento seguido, los datos obtenidos y los resultados alcanzados. El informe debe estar estructurado de la siguiente manera:

- 1. Introducción: Descripción general del problema o objetivo del estudio.
- 2. Metodología: Descripción de los métodos utilizados para la recolección y análisis de datos.
- 3. Resultados: Presentación de los datos obtenidos, acompañados de gráficos y tablas cuando sea necesario.
- 4. Conclusiones: Resumen de los hallazgos más importantes y las implicaciones de los resultados.

El informe debe ser redactado en tercera persona y en tiempo presente. Se debe utilizar un lenguaje formal y evitar el uso de expresiones coloquiales. El informe debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de entrega de los datos.

FICHA DE MONITOREO: LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE

DIRECTIVA N° 65-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

1. DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA I.E.		CÓDIGO MODULAR	
DIRECCIÓN DE LA I.E.		LUGAR	
DRE		UGEL	
NOMBRE DEL DIRECTOR		TELEFONO/CEL.	

2. ACCIONES DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Se ha formado una comisión responsable del lavado de manos			
Esta organizada la actividad en cada una de las aulas de la II.EE.			
Participa toda la comunidad educativa			
Cuenta con los implementos básicos para realizar la actividad (jabón, papel toalla/toalla personal, agua a chorro)			
Se realiza la actividad del lavado de manos con el protocolo básico.			
Los alumnos presentan su lonchera saludable			

3. RECOMENDACIONES

.....

4. COMPROMISO DEL DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

.....

.....
 Especialista

.....
 Director

STANDARDIZATION OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Educación
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"

Resolución Directoral Regional N° " 001925

Tacna, 16 OCT 2017

Vistos, el Informe N° 514-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 039-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28044., Ley General de Educación, en su Título II, Cap 1, Artículo 11, hace mención a la articulación intersectorial para favorecer la educación de los estudiantes de las Instituciones Educativas.

Que la Ley N° 26843, Ley General de Salud, en sus objetivos plantea ejercer responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud, para satisfacer y garantizar las necesidades y legítimas aspiraciones por un óptimo nivel de salud de la población.

Que en la Ley N° 30021 Ley N° 30021, "Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes", a través de su reglamento establece los parámetros técnicos para poner en marcha el objetivo de reducir y eliminar enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros.

Que con Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial".

Que, la Dirección Regional de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, tienen la responsabilidad de asegurar que las instituciones educativas brinden las condiciones adecuadas para la promoción del Día Mundial del lavado de manos y el Día Mundial de la Alimentación Saludable.

Que, las instituciones educativas son responsables de promover la difusión de información sobre la importancia de la realización de la actividad del Día Mundial del Lavado de Manos y el Día Mundial de la Alimentación Saludable, para disminución de la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes y la lucha contra la obesidad

18 OCT 2017
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"

Que, en el marco del Día Mundial del lavado de manos y el Día Mundial de la Alimentación Saludable.; con el lema "Manos limpias y Alimentos saludables para un futuro sostenible" ofrece la oportunidad de movilizar a los estudiantes de todas las instituciones educativas en torno al tema del cuidado de la salud y la alimentación saludable de la región, así como en los demás integrantes de la comunidad educativa;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°65 - DGP-DREST/GOB.REG.TACNA, ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE" en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de la región de Tacna con el lema "Manos limpias y Alimentos saludables para un futuro sostenible", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° -DGP-DREST/GOB.REG.TACNA, ORIENTACIONES para la celebración del "DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE" en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de la región de Tacna con el lema "Manos limpias y Alimentos saludables para un futuro sostenible".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGEN L FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica
EAAT/DRSET
MVER/DGP
CEQQ/EESC

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Debe Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

16 OCT 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
REF. DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO